

Cieza

4505 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la Familia Marín Vázquez.

Cieza, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

—

Cieza

4508 Convenio Urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Consprocom, S.L., que tiene como objeto la actuación en un edificio fuera de ordenación y posterior destino del mismo, en calle Santa Ana.

Cieza, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

—

Cieza

4511 Convenio Urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y don Pedro Pérez Cano.

Cieza, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

—

Cieza

4513 Convenio Urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se

pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Mini-Waisz, S.L., que tiene como objeto la inclusión dentro del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, un Área de Suelo Urbanizable Sectorizado para uso Residencial y Turístico con un Equipamiento Deportivo Destinado a Campo de Golf, sito en el paraje «Casa Fuente del Judío: Casa Grande».

Cieza 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

—

Mula

4531 Delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de 2005»:

«Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días del 2 al 6 de abril de 2005, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

Resuelvo

1º.- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante el periodo de comprendido entre el día 2 al 6 de abril de 2005, ambos incluidos.

2º.- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 1 de abril de 2005.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

—

Mula

4533 Aprobado Padrón.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al primer trimestre 2005, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público,